



SERVICIO SOCIAL

Proceso de Liberación

1.- Alumnos que concluyeron el Servicio Social y no han iniciado el trámite de liberación, se les informa que para acreditar la asignatura y solicitar la expedición del Certificado de Servicio Social deberán:

Entregar en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho los lunes, martes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

-) Las memorias de Servicio Social de acuerdo al formato establecido en el Manual de Servicio Social, que puede ser consultado en el Portal Web de la Facultad de Derecho.
-) La Carta de Terminación del Servicio Social con los requisitos establecidos en el Manual de Servicio Social, que puede ser consultado en el Portal Web de la Facultad de Derecho.
-) El Derecho de Certificado de Servicio Social junto con su comprobante de pago. El cual pueden adquirir desde el [enlace](#) o en la oficina de caja de la Administración Central (Fraccionamiento del Parque).

Cualquier irregularidad con la documentación presentada le será notificada al correo institucional.

Una vez entregada la documentación, el estudiante deberá dar el seguimiento que a continuación se señala:

Entrega de Certificados. - Es importante mencionar que en la página de Facebook del Programa Institucional de Servicio Social se publica periódicamente el listado de Certificados elaborados, una vez publicado su nombre, deberán agendar una cita en la misma página del programa antes mencionado, para la entrega del certificado en las oficinas del Programa Institucional de Servicio Social.

Revisión de las Memorias.- A los 25 días hábiles de la presentación de la documentación deberá preguntar en la Secretaría Académica sobre el estado de la revisión de las memorias. Se les recuerda que el documento deberá estar visado por la Secretaría Académica de la Facultad en virtud de que es un requisito para el trámite de titulación.

Para recoger memorias ya sean autorizadas o memorias con correcciones son los días viernes de 14:00 a 17:00 horas.

Es importante señalar que la autorización de la Memorias es independiente a la expedición del Certificado de Servicio Social y la carga de créditos en SICEI.

Carga de los Créditos en SICEI.- Siempre y cuando se haya entregado de manera completa y correcta la Carta de Terminación, a los 20 días hábiles debe verse reflejada la carga en SICEI.

Cualquier irregularidad con la documentación presentada le será notificada al correo institucional.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA ACADÉMICA

20 de septiembre de 2023